

**ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA
CAPILLA SECTOR DOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.900.366.705-1**

El representante legal de la **Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de la Vereda Capilla Sector Dos del Municipio de Villa de Leyva** identificada con **Nit.900.366.705-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la **Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de la Vereda Capilla Sector Dos del Municipio de Villa de Leyva** identificada con **Nit.900.366.705-1**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni **Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de la Vereda Capilla Sector Dos del Municipio de Villa de Leyva** identificada con **Nit.900.366.705-1**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en Villa de Leyva, a los 29 días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,


Gloria Esther Robles
Representante Legal
C.C 23.315.807

Vereda Capilla Sector Dos
Cel.3138348570/3134661357
<http://asacapillados.com.co>
e.mail: junta@asacapillados.com.co